



NOTIFICACION DE CONVOCATORIA DE SESION PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 22 de marzo de 2024 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A CELEBRAR EL 25 DE FEBRERO DE 2026 (3/2026)

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de dicho Reglamento.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **25 de febrero de 2026, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- ACTAS

- 1 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025
- 2 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2026

II.- PARTE NO RESOLUTIVA





- 3 INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA,
CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y
4 DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

- 5 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO CORPORATIVO EN RECONOCIMIENTO AL MOVIMIENTO VECINAL Y A DOÑA JOSEFA SIERRA MUÑOZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "TORRES BELLAS"

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

- 6 INFORMACION TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 - ORDEN HAP 2105/2015/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLANES
- 7 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
- 8 APROBACIÓN MODIFICACIÓN POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO - MSC 01/2026 MANTENIMIENTO
- 9 APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA DE CRÉDITO - MTC 01/2026 PARQUES Y JARDINES
- 10 APROBACIÓN MODIFICACIÓN POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO - MSC 02/2026 RECURSOS HUMANOS
- 11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA REGULAR EL ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO (NIQAB, BURKA U OTRAS PRENDAS EQUIVALENTES).
- 12 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA PROPONER LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA IMPULSAR LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA ACELERADORA DE INVERSIONES





DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA

- 13 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA Nº 15 ENCLAVE 20 PGOU DE ALCORCÓN SITUADA EN CALLE CANTABRIA Nº 8
- 14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LA LÍNEA C5 DE CERCANÍA Y UN PLAN DE CHOQUE INMEDIATO
- 15 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA ILUMINACIÓN MONUMENTAL Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA BLANCA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

COMPARECENCIAS

- 16 COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA PRESIDENTA DE ESMASA EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a





AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.

Alcorcón, a fecha y hora de la firma

El Secretario General del Pleno

(Firmado digitalmente según consta en la parte superior del presente documento)

20/02/2026 14:37
FIRMADO



NOTIFICACIÓN

Código para validación: Y2XTQ-26R6I-08KDF

Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4